

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – UMNG.**

**ESPECIALIZACIÓN REVISORIA FISCAL Y AUDITORÍA INTERNACIONAL**

**VEEDURIA AL POSCONFLICTO COLOMBIANO**

**Presentado por**

**Martha Pachón Durán**

**Bogotá D.C. 31 de Abril de 2016**

## VEEDURIA AL POSCONFLICTO COLOMBIANO

### PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA.

Para el proceso de Paz que se lleva en la Habana, Cuba entre la guerrilla de las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejercito Popular) y el Gobierno Nacional para la eventual firma del acuerdo final de paz, el Posconflicto es el principal elemento para avanzar hacia la transición entre la guerra y la convivencia socio-política en Colombia.

*“...La idea de la transición se deriva del primer punto del Acuerdo General que firmamos el pasado mes de agosto con las Farc, que dice: “Hemos acordado: 1. Iniciar conversaciones directas e ininterrumpidas (...) con el fin de alcanzar un Acuerdo Final para la terminación del conflicto que contribuya a la construcción de la paz estable y duradera”. Una cosa es firmar un acuerdo que formalmente ponga fin al conflicto, y otra es la fase posterior de construcción de la paz.”*  
(Jaramillo & Alto Comisionado para la Paz, 2013, págs. 1-2)

En este orden pretende demostrar que la guerra interna que se ha vivido por más de cinco décadas no ha dejado sino desolación, violencia, desplazamiento, violación a los derechos humanos, impunidad y corrupción, entre otras causas, por falta de voluntad política y social de los gobiernos nacionales, departamentales y municipales que no fueron consecuentes con la realidad del país.

Entonces, al determinar que las veedurías al posconflicto colombiano después de la firma del acuerdo que pone fin al conflicto armado interno es el compromiso de acciones concretas donde se evidencie una transformación profunda con integración institucional donde se garantice la justicia y los derechos como dice la Constitución Nacional de 1991, y para ello es importante que las veedurías nacionales sociales y la cooperación internacional, junto con los organismos de control nacional, hagan que el posconflicto sea determinante y consecuente para una Paz Estable y Duradera.

Es muy importante tener en cuenta que el posconflicto o periodo de transición permitirán la integración, la convivencia, implementación y verificación de las garantías para el fortalecimiento institucional, sin dejar de pensar que las grandes expectativas y desafíos inherentes, los cambios, las dificultades que se generaran con este acuerdo, no serán precisamente de bonanza y prosperidad para Colombia.

*“El fundamento de la transición serán los acuerdos a los que lleguemos en la Habana, en desarrollo de los puntos del Acuerdo General, que no incluyen todos los asuntos de la vida nacional. Son cinco puntos sustantivos –más un sexto de garantías– que tienen que ver directamente con la terminación del conflicto y que forman un ‘núcleo duro’ de problemas que hay que resolver para hacer posible la paz, independientemente del color político o la ideología de cada quien. Todo lo demás es parte de la contienda política que se gana con votos en democracia.”*  
(Jaramillo & Alto Comisionado para la Paz, 2013, pág. 2)

Así mismo, se puede producir una crisis de gobernabilidad donde se pondrá a prueba la Institucionalidad y la sociedad colombiana donde el posconflicto es la oportunidad para hacer enormes cambios logísticos, rurales y principalmente judiciales con la puesta en marcha de una democracia sólida y fortalecida, donde las veedurías serán unidades de apoyo y fortalecimiento una vez se firme el acuerdo.

El posconflicto dentro de este acuerdo es la transición o el cambio de un periodo a otro para cumplir unos objetivos, donde se reconoce todo lo sucedido dentro del conflicto en todos sus niveles sin distinción, según el Presidente Juan Manuel Santos

*“Esta oportunidad no salió de la nada. Lo dijo el presidente Santos: los astros están alineados; y no están alienados por arte de magia, sino porque ha habido un trabajo paciente de construcción que puso en marcha el Presidente y que ha tenido varios pasos”.* (Jaramillo & Alto Comisionado para la Paz, 2013, pág. 1)

Teniendo en cuenta lo anterior, esta es la oportunidad y el momento para tomar la decisión de acabar con un conflicto armado interno que a través de la historia colombiana no se había presentado tan acertadamente como ahora.

En el eventual posconflicto Colombiano, las experiencias internacionales pueden servir como guía de donde se extraiga lo positivo y útil para el modelo de transición, donde lo acordado no se imponga por ninguna de las partes negociadoras, por las características mismas del conflicto colombiano.

*“Esto tiene una implicación importante para entender el posconflicto. Este es un periodo de transición y restauración en el cual las medidas no serán impuestas por los ganadores de una confrontación -puesto que no habrá una derrota militar-, sino que se llegará a éste vía negociación. Las decisiones y los mecanismos que lo conformen han de ser conciliados y no impuestos, ante dos factores: por una parte la imposibilidad del gobierno, de derrotar a la principal facción enfrentada, y, por otra, la inviabilidad de dejar a esta última por fuera de la negociación de los elementos que harán parte de la transición.” (Palma Gutiérrez, 2013, pág. 2)*

De acuerdo a lo enunciado antes, todo lo acordado en este proceso de la Habana, ha sido de mutuo acuerdo entre las partes negociadoras, sin llegar a imposiciones que dilatarían la siguiente etapa de transición o posconflicto. Es por tal razón, que la ley de víctimas hace énfasis en reparación y no repetición, donde el tema de justicia se divide, justicia para el posconflicto (Justicia Transicional) y la justicia en el posconflicto (Justicia Ordinaria).

A sí mismo la Justicia en todo su contexto, aplicará para aquellos involucrados directa o indirectamente con el conflicto Armado con las FARC-EP, y estos cambios que se generarán no son garantía de justicia sin sus debidos procesos como ha venido informando en los medios de comunicación hablados y escritos, es más bien la oportunidad para cambios institucionales y sociales para la conseguir la paz.

*“(…) a pesar de importantes transformaciones institucionales ocurridas durante las dos últimas décadas (y ligadas a la adopción y desarrollo —a veces algo incompleto y truncado— de la Constitución de 1991), la “cultura de la justicia” en Colombia parece seguir dominada por una concepción esencialmente instrumental de la justicia, en la que el revanchismo prima sobre la satisfacción efectiva y el arbitraje racional de los derechos, enmarcada en un paradigma de cumplimiento transaccional de la ley, y en la que la administración de justicia opera a veces como instancia de prolongación de los conflictos y la consagración de privilegios antes que como espacio de resolución de controversias y reconocimiento de derechos”. (Molano Rojas, 2015, pág. 18)*

Por lo anterior, Colombia debe implementar con relación al tema de Justicia para el posconflicto, una reestructuración judicial donde se garantice que no habrá impunidad individual ni colectiva, donde se reconozca la responsabilidad de los daños causados a las víctimas, para que la historia de violencia no se vuelva a repetir.

El posconflicto en justicia transicional, será el mecanismo para la verdadera lucha contra la impunidad permitiendo revelar que fue realmente lo sucedido. Los victimarios aceptarán y reconocerán las graves violaciones de los derechos humanos y se podrán reparar a las víctimas.

*“En materia de reparación, el Gobierno ha puesto en marcha un ambicioso programa, pero si tenemos paz en el territorio, son otras las cosas que se pueden hacer en cuanto al reconocimiento de las víctimas, a verdaderas garantías de no repetición, a la reconstrucción de la confianza en las instituciones y en las normas”. (Jaramillo & Alto Comisionado para la Paz, 2013, pág. 7).*

Con relación a lo anterior el posconflicto luego de la firma de los acuerdos de paz en la terminación de la confrontación armada, se enfrenta a grandes y diversas

expectativas, a sus propias dificultades, poniendo a prueba la capacidad institucional y a la sociedad en general.

La justicia transicional del posconflicto y la justicia transicional en el posconflicto tienen principalmente la responsabilidad de enjuiciar a los violadores de los derechos humanos y brindar la certeza que no habrá amnistía.

*“La posición del Gobierno en ese tema es muy sencilla: en Colombia no habrá amnistía general para estos grupos. El único camino es una estrategia integral de justicia transicional, sobre la base de condicionalidades que garanticen la integralidad, en la que todos van a tener que poner y que necesariamente tendrá que enmarcarse en las obligaciones internacionales del Estado colombiano.”*  
(Jaramillo & Alto Comisionado para la Paz, 2013, pág. 7)

En este sentido se requiere tomar conciencia de los factores absolutos que propone la justicia transicional, como la democracia, la equidad, reparación y el principal, derecho a la verdad, para resarcir a las víctimas y sus familias y así a la paz estable y duradera en el tiempo.

Sin embargo es de aclarar que todo este proceso de interacción entre el posconflicto y justicia transicional son garantía de que el Estado colombiano es capaz de avalar los compromisos adquiridos en el acuerdo final de la Habana, donde una de las expectativas de la sociedad colombiana de cara al acuerdo final es la cultura de justicia.

*“El aspecto positivo de la interacción entre ambas justicias en el posconflicto es la justicia transicional no está predeterminada por la justicia ordinaria. La justicia del posconflicto, excepcional y extraordinaria como es, tiene el potencial para propiciar transformaciones en la justicia en el posconflicto y aún después. A fin de cuentas, la justicia transicional es también una justicia transformativa, y por lo tanto constituye una ventana de oportunidad para la reforma institucional, el*

*ajuste normativo, y sobre todo, el cambio cultural en relación con la justicia.”*  
(Molano Rojas, 2015, pág. 20)

Con relación a lo anterior, se llega a una primera conclusión: el posconflicto es el desafío de un escenario de transición del conflicto a la normalidad, donde la garantía de una convivencia pacífica es la restauración jurídica, contribuyan a una estabilidad y sostenibilidad general de vida para todo el pueblo colombiano.

Y para que se cumpla esta transición, es necesario que las veedurías nacionales y de cooperación internacional al posconflicto, verifiquen y garanticen que la justicia transicional cumpla los siguientes elementos fundamentales:

**“Las Acciones Penales:** *Los criminales considerados de mayor responsabilidad, la investigación y el procesamiento penal de los autores de crímenes internacionales como genocidio, crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, son esenciales para la justicia transicional”.* (Dignidad, 2016, pág. 1).

**“La Reforma de Instituciones Públicas:** *Implicadas en los abusos como son las fuerzas armadas, la policía y los tribunales, con el fin de dismantelar, con los procedimientos adecuados, la maquinaria estructural de los abusos y evitar tanto la repetición de violaciones de derechos humanos graves como la impunidad”.* (Dignidad, 2016, pág. 1).

**“Las comisiones de la Verdad:** *U otras formas de investigación y análisis de pautas de abuso sistemáticas, que recomiendan cambios y ayudan a comprender las causas subyacentes de las violaciones de derechos humanos graves”.* (Dignidad, 2016, pág. 1).

En este sentido la necesidad de justicia, se refiere a la aplicación integral de todas las leyes y decretos creados para estos procesos o acuerdos, con los actores de violencia colombiana aplicarlos o modificarlos para lograr el fortalecimiento y aplicación de la justicia transicional para la reparación, perdón y no repetición hacia las víctimas.

Sin embargo, la refrendación ciudadana, promesa que hizo el presidente Juan Manuel Santos para dar cumplimiento a lo firmado en el acuerdo final firmado en la Habana, deja la opción a los colombianos de finalizar el conflicto armado interno con lo acordado en la Habana.

*“El instrumento jurídico para la refrendación no se ha decidido. Pero lo que está claro es que no es una Asamblea Nacional Constituyente. Uno no hace una Constituyente para refrendar unos acuerdos de paz, ese no es su propósito, sino para crear un nuevo ordenamiento jurídico de la nación. Que es lo contrario de lo que se trata este proceso: se trata más bien de transformar la realidad para poner el último eslabón de la Constitución del 91, de cerrar el círculo y dedicar todos los esfuerzos del Estado y de la sociedad a materializar esa promesa de protección de los derechos fundamentales que contiene la Constitución”.*

(Jaramillo & Alto Comisionado para la Paz, 2013, pág. 8)

En este orden de ideas el plebiscito por la paz es el mecanismo que la Constitución Nacional de 1991, pone a consideración a los ciudadanos colombianos la decisión de la refrendación del acuerdo final, en la construcción de una paz estable y duradera, es decir que los ciudadanos colombianos tendrían la última palabra en las urnas para la validación popular, no sin antes hacer público el contenido del acuerdo final, en todos los medios de comunicación hablados y escritos.

Con relación al párrafo anterior según la ley 134 de 1994 en sus artículos 7, 77 y 79 dice:

***“Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.***

***Artículo 7º.- El plebiscito.*** El plebiscito es el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo.



**Artículo 77º.- Plebiscito.** *El Presidente de la República, con la firma de todos los ministros, podrá convocar al pueblo para que se pronuncie sobre las políticas del Ejecutivo que no requieran aprobación del Congreso, excepto las relacionadas con los estados de excepción y el ejercicio de los poderes correspondientes.*

**Artículo 79º.- Campaña a favor o en contra del plebiscito.** *El acceso de los partidos y movimientos políticos a los espacios de televisión financiados por el Estado se hará de conformidad con lo establecido para el referendo constitucional.*

*El Gobierno dispondrá del mismo tiempo en televisión para expresar su opinión sobre el plebiscito. El uso de estos espacios se hará dentro de los veinte días anteriores a la fecha señalada para la votación". (República, 1994)*

Por consiguiente, se concluye que la Constitución Nacional de 1991 y Ley 134 de 1994, en los artículos referenciados anteriormente, confirman que el plebiscito es el mecanismo de participación para la aprobación o no aprobación del acuerdo final de paz para los colombianos.

Sin embargo, es necesario diseñar y poner en marcha un modelo de operación y financiamiento nacional e internacional, para buscar inversiones al posconflicto en los proyectos y programas, especialmente en las zonas donde el conflicto armado ha hecho mayor presencia. Para contribuir y apoyar la construcción de paz, se indica a continuación la manera como el Gobierno Nacional creó un esquema para canalizar las inversiones que estarán bajo la supervisión del Ministro Consejero para el Posconflicto, el esquema es:

## ESQUEMA OPERATIVO Y FINANCIERO DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ (FCP)



**Gráfica 1. Fuente:** Esquema de Ordenanza y Articulación Institucional. Tomado y Modificado del documento CONPES 3850. (PLANEACIÓN, 2015, pág. 34)

Dentro de este esquema de operación, el FCP tiene como objetivos conseguir, administrar y asignar los recursos Nacionales, y los de cooperación Internacional, para todas las entidades sectoriales y de ser necesario se crearan otros para dar cumplimiento a los programas que contribuyan a la construcción de la paz.

En este sentido, todas las inversiones serán canalizadas por medio del Fondo Colombia en Paz FCP, especialmente la inversión extranjera en cooperación y apoyo al posconflicto, también se implementarán unas estrategias para el fortalecimiento del Estado de Derecho y la construcción de la paz, teniendo en cuenta lo acordado en la Habana:

“1. Política de desarrollo agrario integral

2. Participación Política.

3. *Fin del conflicto*

4. *Solución al problema de las drogas ilícitas*

5. *Víctimas*

6. *Implementación, verificación y refrendación” (Conversaciones, 2016, págs. 2-4)*

En relación a lo anterior, para dar cumplimiento a estos puntos acordados, en la Habana e implementación en la etapa del posconflicto, la cooperación internacional es fundamental, especialmente en la implementación de proyectos que muestren los beneficios del acuerdo de paz, generando seguridad y confianza en la población civil, también apoyando a las instituciones gubernamentales en la implementación de nuevas políticas basadas en experiencias de conflictos de otros países.

Entonces, la inversión que necesita la etapa del posconflicto debe calcularse en tiempo, recursos económicos y políticos, que garanticen la paz estable y duradera que se está negociando. Según el senador Roy Barreras “El País se gasta 100 billones al año en la guerra y no puede invertir solo 12 billones en el posconflicto”. (Senado, 2016) [Esto demuestra que los colombianos, invierten más en guerra en un año que en educación y salud conjuntamente, entonces la oportunidad de conseguir la paz a través del proceso de negociación, será la oportunidad para que la inversión vaya directamente a programas sociales, educación, salud, infraestructura vial, acueductos, vivienda digna, mayor cobertura de los servicios públicos sobre todo en las zonas rurales. En fin, es hablar de la calidad de vida para todos, y olvidar la desigualdad y pobreza que ha existido por décadas].

En este contexto según el Gobierno Nacional se necesita de:

*“En esta medida, se estima que en una primera fase, cuya duración será de cinco años, la iniciativa recaudará aportes del orden de los USD 3.300 millones<sup>30</sup> a través de cooperación internacional no reembolsable lo que representa un monto anual estimado de cercano USD 660 millones de cooperación no*

*reembolsable. De los recursos totales se estima que USD 929 millones serían recursos de cooperación no reembolsable estrictamente nuevos.*

*Las anteriores estimaciones tienen como base los análisis de la financiación oficial no reembolsable de los últimos 5 años y la financiación no oficial (filantropía, sector privado y otras fuentes de financiamiento<sup>31</sup>), así como un análisis de la tendencia que se registra internacionalmente en casos de posconflicto.” (PLANEACIÓN, 2015, págs. 38-39)*

En este orden de ideas, queda demostrado, que no hay recursos nacionales para cubrir los gastos que implica el posconflicto colombiano.

El documento CONPES 3850 de 2015, crea el Consejo Institucional para el Posconflicto (CIP), que también estará a cargo del Ministerio del Posconflicto y que tiene como finalidad supervisar e implementar los acuerdos de paz facilitando la coordinación institucional. Queda una inquietud, ¿Realmente el Gobierno Nacional cuenta con los recursos para cubrir este costo, que conlleva el posconflicto a 10 años aproximadamente?, si actualmente estamos enfrentados a una coyuntura económica nada favorable, la crisis energética, la devaluación de la moneda entre otros factores que aquejan al país y que no se resuelven tan prontamente, es preocupante que ha puertas de cerrar las conversaciones se deje al azar este tema tan importante, como lo es la financiación del posconflicto.

Y de otro lado la guerrilla de las FARC –EP, emite un comunicado en el que se manifiesta, no estar de acuerdo con el documento (CONPES 3850 de 2015), puesto que dentro de las conversaciones en la Habana entre el gobierno y la guerrilla se ha dilatado este tema, como consta en uno de sus párrafos, publicado por la Delegación de Paz de las FARC-EP el día 10 de Marzo de 2016,

*“Sin parámetros claros sobre requerimientos y posibilidades, y sin haberlo analizado en la Mesa, el gobierno aspira recoger a través de múltiples fondos, U\$3300 millones de dólares de donantes internacionales en 5 años, pasando por alto que las FARC-EP, aparte de su insistencia en abordar la temática, dentro de*

*sus 10 Propuestas Mínimas para el Fin del Conflicto, ha presentado entre otras la iniciativa del **FONAPAZ**, ( Fondo Nacional para la Paz) con vigencia de por lo menos 10 años, y una asignación anual mínima del 4% del PIB, proveniente de aportes internacionales y de la necesaria reestructuración del presupuesto nacional, acorde a un país en paz. **Sobre estas propuestas radicadas en la Mesa desde el año anterior no ha habido respuesta alguna.**” (Paz, 2016).*

Entonces, después de cuatro años de conversaciones y cerrando el ciclo para la firma del acuerdo final, las improvisaciones y las contradicciones, no se pueden permitir para un desafío tan grande como la paz para Colombia. Este proceso es la garantía para volver a confiar en las instituciones, donde la transparencia en el uso eficiente de los recursos públicos, permita la oportunidad que lo acordado hasta la fecha en la Habana, sea una realidad que permita cambios reales y concretos.

Si se quieren cambios, la corrupción debe ser erradicada para el manejo de los recursos del Presupuesto Nacional en los programas destinados para el posconflicto, específicamente, el tema de justicia transicional, como se puede ver en los siguiente cuadros.



**Gráfica 2. Fuente:** Distribución de los Proyectos de Inversión. Tomado y Modificado del documento del Ministerio de Justicia (Ministerio de Justicia, 2016, pág. 7)



**Gráfica 3. Fuente:** Distribución de los Proyectos de Inversión. Tomado y Modificado del documento del Ministerio de Justicia (Ministerio de Justicia, 2016, pág. 8)

Sin embargo, estos recursos están siendo invertidos en la actualidad, desconociendo la magnitud real del impacto del posconflicto y el tiempo que se requiere para el mismo, más aún cuando se mencionó con anterioridad que no hay un acuerdo entre las partes, relacionado con las inversiones y/o recursos, los cuales deberán manejarse mancomunadamente y con veedurías nacionales y sociales, siendo la base o apoyo de los entes de control del estado para pronunciarse ante cualquier irregularidad.

Así mismo, el presidente Juan Manuel Santos con el apoyo de algunas bancadas políticas y la cooperación internacional, está dando su batalla por la obtención de una paz negociada, cosa que no sucede con la oposición política interna a su gobierno, el partido centro democrático, en cabeza del ex presidente Álvaro Uribe Vélez, quien en su gobierno de ocho años, no logró acabar con este flagelo de la guerrilla con su programa: “Política de Seguridad Democrática”, donde Andrés Molano Rojas, profesor de Relaciones Internacionales, de la Universidad del Rosario hace el siguiente análisis:

*“El gobierno anterior sembró la expectativa de que era posible una derrota militar de las Farc. Y eso nunca fue cierto...ni estratégicamente, ni en términos de proyección podría ser cierto. Ahí hay una especie de ley de rendimientos marginales decrecientes que se aplica al impulso militar. Llega el momento en el que por más bombas que usted lance no va a poder derrotar a un enemigo de la naturaleza de las FARC”. (Molano Rojas, 2015, pág. 2)*

En este sentido, todo lo que se ha logrado hasta la fecha, es un avance significativo en materia del acuerdo entre las partes, gobierno y guerrilla siendo beneficiado el pueblo colombiano. Sin embargo, estos beneficios no son visibles debido a que aún permanece una infraestructura administrativa gubernamental deficiente, infraestructura vial terciaria, falta de apoyo a los comités de justicia social, poca asistencia agropecuaria, bajo acompañamiento integral a las víctimas, y la más importante, la corrupción institucional en todos sus niveles. Los factores inherentes al posconflicto que han avanzado a través del tiempo, como las bandas criminales que aumentan gradualmente junto a los cultivos de coca, (como principal financiador de la delincuencia común y organizada), especialmente en los territorios que sufren el conflicto armado, en nivel de vulnerabilidad alto, son algunos ejemplos y de la vulnerabilidad que presentan algunos municipios de nuestro territorio colombiano, como será mostrado en el siguiente cuadro:



Municipio	Departamento	Índice de vulnerabilidad
Roberto Payán	Nariño	99,999
Barbacoas	Nariño	99,998
San Miguel	Putumayo	99,998
Olaya Herrera	Nariño	99,994
Magüi	Nariño	99,990
Timbiquí	Cauca	99,986
Puerto Asís	Putumayo	99,976
Valle del Guamuez	Putumayo	99,967
El Tambo	Cauca	99,956
San Andrés de Tumaco	Nariño	99,919

**Grafica 4: Fuente: Los Diez Municipios más Vulnerables de Colombia, tomado del Documento Por lo menos 281 municipios serán vulnerables en el posconflicto (Verdadabierta.com, 2015)**

Teniendo en cuenta lo anterior y con la esperanza de que el acuerdo de paz se lleve a cabo, una oportunidad para todas las víctimas de la guerra en el territorio será el posconflicto, especialmente para estos municipios, que no solo son vulnerables, si no que presentan uno de los problemas más graves como consecuencia de la guerra. Es el caso del municipio de Briceño del departamento de Antioquia, que tiene el título del segundo pueblo con más minas antipersona sembradas en su territorio, una razón para que los cambios estructurales se concreten para la mayoría de pueblos y municipios con estos y otros problemas, convirtiéndose en oportunidades y desarrollo social para todos.

Entonces, la esperanza puesta en este acuerdo de paz debe ser irreversible e ineludible para los colombianos, donde uno de los puntos de negociación por definir es la ubicación de los guerrilleros después del acuerdo final, según,

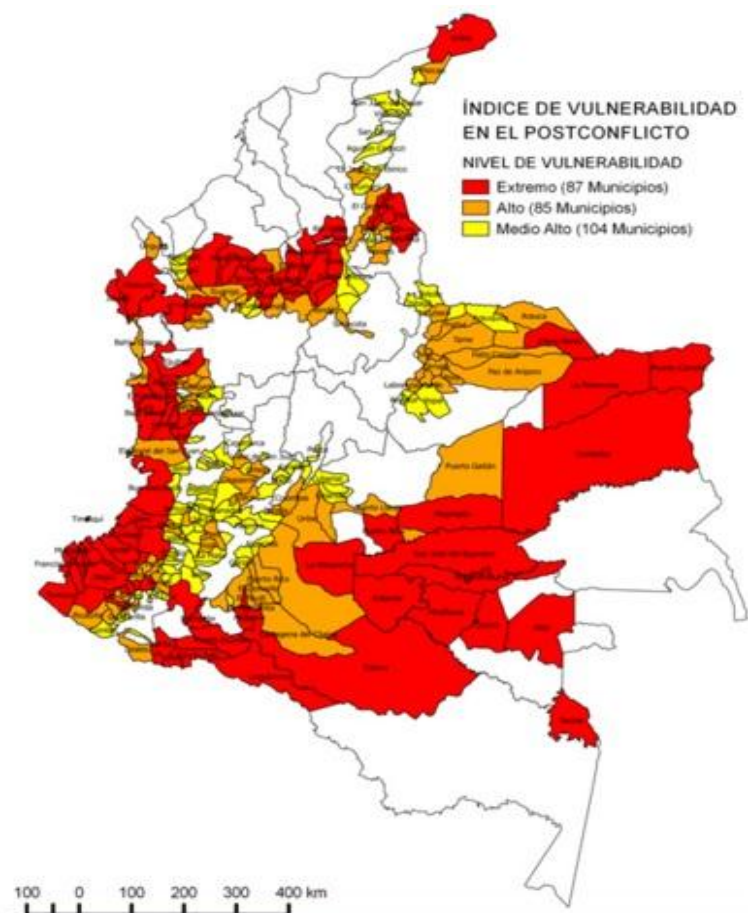
*“Paz y Reconciliación concretar esas acciones en una propuesta*

*“institucionalidad de transición que garantice su identificación e implementación de manera rápida y participativa”, Adicional a ello, planteó la creación de un*

*marco jurídico de contratación transitorio para estos 281 municipios con una asignación presupuestal específica para ellos". (Verdadabierta.com, 2015).*

La previa referencia, conlleva a pensar que los retos del gobierno nacional en estos municipios para el posconflicto, es plantear la posibilidad que allí permanezcan los guerrilleros desmovilizados, esta hipótesis se plantea de experiencias ya vividas en Colombia, para que no se trasladen a las principales ciudades.

A continuación, será posible evidencia gráficamente el índice de vulnerabilidad en el posconflicto:



**Grafica 5: Fuente: Índice de Vulnerables de Colombia, tomado del Documento Por lo menos 281 municipios serán vulnerables en el posconflicto (Verdadabierta.com, 2015)**

En este orden de ideas, el reto del posconflicto para estos municipios es cambiar su entorno social y familiar donde la violencia sea eliminada definitivamente. Que los municipios en riesgo extremo, alto y medio tengan la prioridad de los beneficios de la paz, como servicios públicos (especialmente el sector rural), vías de comunicación escuelas, hospitales, alternativas económicas diferentes a los cultivos ilícitos y la minería ilegal. Esto se puede lograr, con la cooperación internacional de las experiencias en temas de desarrollo social y económico de posconflictos internacionales que se han realizado con éxito.

Para concluir, el flagelo que ha padecido Colombia por más de 50 años de guerra, presenta una alternativa de paz, en un proceso de negociación o mesa de dialogo, con uno de los actores del conflicto interno como es la guerrilla de las FARC-EP, esta iniciativa presentada por el presidente Juan Manuel Santos ha tenido el respaldo nacional e internacional, ya que hasta la fecha después de tantos intentos realizados por expresidentes como Andrés Pastrana, que fracasó rotundamente en su empeño por conquistar la paz negociada, el actual proceso, ha generado mayor confianza en la sociedad, eso sí, con sus adversarios internos que no creen en las negociaciones que se están adelantando en la Habana.

El gobierno nacional y la guerrilla de las FARC-EP habían llegado a un acuerdo, para la firma del acuerdo final de paz, el día 23 de Marzo de 2016, plazo que llegó y no se concretó, por no haber discutido la totalidad de los temas importantes, sensibles y cruciales dentro del acuerdo que permitirían poner fin, a las conversaciones como dejación de armas, zonas de concentración de la guerrilla, presupuesto posconflicto, temas delicados que requieren tiempo para las partes negociadoras que deben agotar todos los esfuerzos posibles, teniendo en cuenta que no se puede improvisar ni tomar decisiones que afectarían las condiciones de seguridad y bienestar del ciudadano colombiano.

La prioridad actual debe ser el posconflicto, donde hay aún muchos interrogantes por resolver ¿Quién ejerce las veedurías ciudadanas y las veeduría a las zonas donde se concentraran los miembros de la guerrilla al día siguiente de la firma del acuerdo

final? ¿Dónde están los recursos económicos nacionales y la cooperación extranjera para el posconflicto?

Si desaparece la guerrilla de las FARC-EP, como grupo guerrillero, el territorio antes ocupado por ellos, ¿será tomado por las bandas criminales?, ¿igualmente ocurrirá con los cultivos de coca que han venido aumentando aceleradamente en los tres últimos años?, el gobierno nacional tiene el reto más grande que el mismo proceso de paz es pasar en el posconflicto a 10 años como se ha proyectado. El gobierno ha esperado hasta último momento y no hay una preparación sólida y apremiante ante el posconflicto. Las instituciones están dispersas. ¿Seguirán los colombianos asumiendo responsabilidades por la negligencia y falta de compromiso de sus gobernantes?

Como las Veedurías son los mecanismos que permiten ejercer control y vigilancia a programas, proyectos, contratos y acuerdos sobre lo público y privado en Colombia, en este caso, las Veedurías al posconflicto serán la base y la garantía, para que lo acordado y firmado en la Habana se cumpla, en el territorio colombiano obteniendo así una paz estable y duradera en el tiempo. Las veedurías Internacionales, han sido solicitadas por las partes desde el inicio de las conversaciones en la Habana, para garantizar transparencia en las negociaciones, como ejemplo la tregua bilateral, de tal manera la importancia de las veedurías al posconflicto son el seguimiento a los avances e impactos que tiene este acuerdo, demostrando las fortalezas y debilidades de esta etapa que requiere conocimiento, destreza, habilidad y tiempo para facilitar la coordinación, entre lo institucional y social con respecto a las inversiones públicas, privadas y de cooperación internacional. Este acuerdo de paz es tan importante para Colombia que se requieren cambios estructurales y sociales para asimilar esta nueva vida. ¿Los Colombianos están preparados para tantos cambios y la implementación de veedurías después de décadas de guerra? ¿Las veedurías son las herramientas de seguridad que necesitan los colombianos para logra la Paz? ¿Si se genera conciencia social a través de las veedurías al posconflicto, la indiferencia cultural del colombiano cambiará?

## Bibliografía

- Conversaciones, M. d. (3 de Marzo de 2016). *Mesa de Conversaciones para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en Colombia*. Obtenido de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/>
- Dignidad, I. J. (3 de Marzo de 2016). *¿Qué es la Justicia Transicional?* Obtenido de [www.ictj.org](http://www.ictj.org)
- Info, C. (03 de Marzo de 2016). *Colombia Info Nuestra Historia*. Obtenido de <http://www.colombia.com/colombiainfo/nuestrahistoria/conflicto.asp>
- Jaramillo, S., & Alto Comisionado para la Paz. (9 de Mayo de 2013). La transición en Colombia. En S. Jaramillo, & Alto Comisionado para la Paz, *La transición en Colombia* (págs. 1 - 2). Bogotá: Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Obtenido de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/>
- Ministerio de Justicia. (6 de Marzo de 2016). *Portafolio Proyecto de Inversión*. Obtenido de <http://www.minjusticia.gov.co/>
- Molano Rojas, A. (2015). *El Posconflicto en Colombia: Reflexiones y Propuestas para Recorrer la Transición*. Bogotá D.C: Instituto de Ciencias Política Hernán Echavarría Olozaga: Fundación Konrad Adenauer.
- Palma Gutiérrez, M. (2013). Acerca del Posconflicto en Colombia: elementos para definir su alcance y gestión, y la implementación de políticas públicas . En H. Echavarría Olózaga, *Acerca del Posconflicto en Colombia*. Bogotá: OPEAL (Observatorio de Política & Estrategia en América Latina).
- Paz, D. d. (10 de Marzo de 2016). *Delegación de Paz de las FARC-EP*. Obtenido de <http://www.pazfarc-ep.org/>
- PLANEACIÓN, C. N. (23 de Noviembre de 2015). *Conpes 3850*. Obtenido de [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)
- República, C. d. (31 de Mayo de 1994). *Ley 134 de 1994*. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/>
- Senado, P. (Marzo de 2016). *Congreso de la República de Colombia*. Obtenido de <http://www.senado.gov.co/sala-de-prensa/noticias/item/20835-plenaria-de-senado-analisis-financiacion-del-posconflicto>
- Verdadabierta.com. (01 de Marzo de 2015). *Procesos de Paz*. Obtenido de <http://www.verdadabierta.com/>